PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 del 19 de Octubre de 2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Derlys Margoth Madera Soto
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	(Si aplica)
CONTRATO No:	SASI-CTGA-07-2023
TIPO DE CONTRATO:	Suministros.
OBJETO:	5_9501_539 Suministro de materiales para los diferentes programas y/o proyectos del complejo tecnológico para la gestión agroempresarial
VALOR:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 39.778.750)
CONTRATISTA:	GRUPO JENISA SAS
NIT:	900891178-9
LUGAR DE EJECUCIÓN:	CAUCASIA - ANTIOQUIA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03/08/2023
FECHA DE INICIO:	09/08/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	3 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 39.778.750)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 39.778.750)
PRÓRROGA No x:	NO APLICA

ADICIÓN No. x:	NO APLICA
SUSPENSIÓN No. x:	NO APLICA
FORMA DE PAGO:	ÚNICO PAGO

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Realizar el contrato bajo las condiciones técnicas de calidad y financieras estipuladas, cumpliendo así con idoneidad y eficacia el objeto del contrato con las especificaciones exigidas 2. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana 3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA serán asumidos por el proveedor. 4. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance y cumplir de manera	De acuerdo a las obligaciones pactadas en el contrato, el proveedor ha cumplido con las actividades programadas, solicitadas por el área de formación titulada y el programa de articulación con la formación media tecnica del centro de formación, donde encontramos las actividades, como lo es la entrega de materiales a los instructores de las difentes fichas, lo cual fue solicitado para su respectiva formación. Para el pago total, el contratista presenta las siguientes facturas numero GJ 187, GJ 188, GJ 189, GJ 190, GJ 191, GJ 192, GJ 193, GJ 194, GJ 195, GJ 196, GJ 197, GJ 198, GJ 199, GJ 200, GJ 201, GJ 202, GJ 203, la cual suma un valor total de $ 39.777.626 Adicional, se solicitan al proveedor documentos requeridos para el pago	Entrega de materiales de formación a cada instructor para sus respectivas fichas.

inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad. 5. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual. 6. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA). Por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera	RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago) Soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal	

el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la Subdirección. 8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 9. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.		

10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 13. El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes. 14. Suministrar al supervisor del contrato toda la		

información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 15. Mantener vigente la garantía por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 16. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 17. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle		

a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. 18. Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. 19. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato. 20. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato. 21. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y		

contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones. 22. Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, manifiesto de importación (si aplicare), con catálogos, manuales de operación y mantenimiento en español y/o inglés (si aplicare). 23. Entregar los bienes y elementos con especificaciones y condiciones técnicas ofrecidas de conformidad con la oferta. 24. El oferente que suministre sustancias peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado y fichas de datos de seguridad. Ley 55 de 1993 art 6, 7,8 y 9. 25. Para el transporte de sustancias peligrosas y en		

cumplimiento del Decreto 1076 del 2015 título 3. Capítulo 3. Sección 4, Modificado por el art. 7, Decreto Nacional 050 de 2018. El contratista debe anexar documento de aprobación del plan de contingencias para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el transporte por la autoridad ambiental competente. Para el transporte de sustancias peligrosas. El contratista debe anexar certificado vigente de curso básico obligatorio de capacitación para conductores que transportan mercancías peligrosas emitidas por instituciones de educación superior, el Sena, o instituciones para el trabajo y desarrollo humano legalmente constituidas, en cumplimiento de la Resolución 1223 de 2014 art 3, 5, 6 y 7. 26. En relación al transporte de sustancias peligrosas el oferente se comprometerá a que el vehículo usado cumpla con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 Parte 2. Título		

I. capítulo 7. Sección 8 El contratista debe anexar declaración juramentada. 27. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el Contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. 28. Los oferentes garantizaran que los materiales empleados no contengan sustancias toxicas 29. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional. Si el contratista no		

restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el incumplimiento y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento 30. La custodia de los bienes o elementos será asumida por el contratista, hasta la entrega de los mismos y el recibo a satisfacción por parte del SENA en el lugar indicado 31. Suministrar los bienes en su totalidad y con los requerimientos mínimos exigidos con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas por la entidad en los documentos previos. 32. Garantizar que los elementos entregados sean nuevos, sin uso, no remanufacturados, en empaques originales, no reempacados, todos los elementos deben acreditar elaboración de forma amigable con el ambiente 33. El precio de los elementos se pacta a valor unitario fijo y no tendrán variaciones durante la ejecución del contrato. 34. Los costos de transporte, logística, trámites y demás actos para la atención, ingreso y		

egreso del almacén, serán asumidos por el contratista 35. Los componentes deben ser de excelente calidad, corresponder a las unidades de medidas, cuyos empaques deben estar sellados, de igual manera el empaque y embalaje deben ser de excelente calidad. 36. Asegurar la calidad de cada uno de los bienes entregados por defectos de diseño, de fabricación, de los materiales, de la mano de obra, del transporte y garantizarlos como mínimo por un (1) año contado a partir de la entrega de los mismos, de conformidad con lo solicitado. 37. Los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a 5 días 38. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato		

39. Asumir el riesgo y propiedad de los bienes hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado en el contrato. 40. Tanto la entrega como recibo de los bienes debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del Supervisor del contrato. 41. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del Proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor en el lugar indicado. 42. Permitir al Supervisor designado por el Centro de Formación la revisión de los bienes y/o puesta en funcionamiento (si aplicare), quedando el contratista obligado a corregir a su costa el bien que no cumpla con las especificaciones respectivas. 43. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. 44. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato 45. Para todos los lotes en que se incluyan sustancias		

químicas (productos agroquímicos, medicamentos veterinarios, entre otros), deben tener como fecha de vencimiento 2 años a partir de la entrega.		

FECHA (Con corte al periodo a informar)	**No. DE FACTURA**	**VALOR A CANCELAR**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO DEL CONTRATO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA** (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	**%**
18/10/23 16/10/23 16/10/23 16/10/23 16/10/23 16/10/23 16/10/23 16/10/23 16/10/23 17/10/23 17/10/23 17/10/23 17/10/23 17/10/23 17/10/23 17/10/23 17/10/23	GJ 187 GJ 188 GJ 189 GJ 190 GJ 191 GJ 192 GJ 193 GJ 194 GJ 195 GJ 196 GJ 197 GJ 198 GJ 199 GJ 200 GJ 201 GJ 202 GJ 203	$ 39.777.626	$0	$ 1.124	99%		

OBSERVACIONES

De acuerdo a la ejecución del contrato y elementos suministrados, se recibe a satisfacción las facturas de venta numero GJ 187, GJ 188, GJ 189, GJ 190, GJ 191, GJ 192, GJ 193, GJ 194, GJ 195, GJ 196, GJ 197, GJ 198, GJ 199, GJ 200, GJ 201, GJ 202, GJ 203, la cual suma un valor total de $ 39.777.626 correspondiente al contrato CONTRATO - SASI-CTGA-07-2023. Se adjuntan evidencias fotográficas.

Revisión: Derlys Margoth Madera Soto – Supervisor del Contrato

Elaboró: Yuri Andrea Vergara Gonzalez – Apoyo Gestión Contractual

Evidencias.

Entrega de Materiales a cada Instructor con sus respectivas fichas.






eka
corporación s.a.s
18 oct. 2023 8:02:13 a. m.


18 oct. 2023 8:02:33 a. m.


RED LEAF
18 oct. 2023 10:26:05 a. m.


Dura Glove
18 oct. 2023 10:25:59 a. m.


18 oct. 2023 10:26:27 a. m.


18 oct. 2023 10:30:02 a. m.


18 oct. 2023 10:30:07 a. m.


18 oct. 2023 10:30:15 a. m.




18 oct. 2023 10:38:12 a. m.


18 oct. 2023 10:47:15 a. m.


18 oct. 2023 10:47:23 a. m.


18 oct. 2023 10:56:24 a. m.


18 oct. 2023 10:56:35 a. m.


18 oct. 2023 10:58:25 a. m.


18 oct. 2023 10:58:57 a. m.


18 oct. 2023 10:59:13 a. m.


GOLTY
18 oct. 2023 11:00:07 a. m.


PENSION
18 oct. 2023 11:00:11 a. m.


18 oct. 2023 11:42:20 a. m.


eka


FICHA

EL SUSCRITO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATO NUMERO SASI-CTGA-07-2023

En cumplimiento de la Resolución No. 0202 de 2014, “por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA”,

CERTIFICA

1. Que el Contratista " GRUPO JENISA SAS CON NIT 900891178” cumplió a satisfacción con el contrato cuyo objeto es “5_9501_539 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL.”

2. Que el contratista desarrolló las actividades descritas en el informe que se anexa a la presente certificación, dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato No. CONTRATO NUMERO SASI-CTGA-07-2023

3. Que se ha verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por medio de la planilla No. 71513535 de COMPENSAR MI PLANILLA, la cual se adjunta a la presente certificación y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

4. Que se autoriza el pago correspondiente a la facturación del presente documento, con base en la siguiente información financiera:

PAGO N°	VALOR INICIAL	VALOR A PAGAR	RP	SALDO POR EJECUTAR
01	$ 39.778.750	$ 39.777.626,00	79523	$ 1.124,00

Se expide en Caucasia, el 25 de octubre de 2023

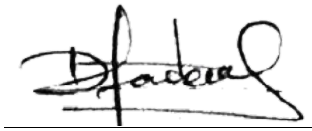
DERLYS MARGOTH MADERA SOTO
C.C. No. 32295947
Supervisora Contrato
CONTRATO NUMERO SASI-CTGA-07-2023

ANEXO A LA CERTIFICACIÓN DE PAGO: 01
CONTRATO - SASI-CTGA-07-2023

Con base a la certificacion del 25 de octubre de 2023, suscrita por el supervisor del CONTRATO - SASI-CTGA-07-2023, en la que manifiesta que hemos recibido a satisfacción los bienes o servicios objeto del referido contrato.

Item	Beneficiario	NIT/C.C.	Documento	Numero	Registro presupuestal	Vigencia	Dependencia	Rubro	Cuenta de cobro o factura No.	Valor sin IVA	IVA	Objeto
1	GRUPO JENISA SAS	900891178	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-07-2023	80023	2023	950111 950145	C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	GJ187	1.511.300,00	287.147,00	5_9501_539 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL
2	GRUPO JENISA SAS	900891178	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-07-2023	80023	2023	950111 950145	C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	GJ188	4.276.000,00	812.440,00	
3	GRUPO JENISA SAS	900891178	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-07-2023	80023	2023	950111 950145	C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	GJ189	6.462.326,05	1.227.841,95	
4	GRUPO JENISA SAS	900891178	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-07-2023	80023	2023	950111 950145	C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	GJ190	1.512.000,00	287.280,00	
5	GRUPO JENISA SAS	900891178	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-07-2023	80023	2023	950111 950145	C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	GJ191	1.510.900,00	287.071,00	
6	GRUPO JENISA SAS	900891178	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-07-2023	80023	2023	950111 950145	C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	GJ194	1.050.200,00	199.538,00	
7	GRUPO JENISA SAS	900891178	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-07-2023	80023	2023	950111 950145	C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	GJ193	1.515.300,00	287.907,00	
8	GRUPO JENISA SAS	900891178	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-07-2023	80023	2023	950111 950145	C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	GJ192	1.514.200,00	287.698,00	
9	GRUPO JENISA SAS	900891178	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-07-2023	80023	2023	950111 950145	C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	GJ195	1.510.400,00	286.976,00	

10	GRUPO JENISA SAS	900891178	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-07-2023	80023	2023	950111 950145	C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	GJ196	1.973.550,42	374.974,58
11	GRUPO JENISA SAS	900891178	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-07-2023	80023	2023	950111 950145	C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	GJ197	1.524.700,00	289.693,00
12	GRUPO JENISA SAS	900891178	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-07-2023	80023	2023	950111 950145	C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	GJ198	1.499.400,00	284.886,00
13	GRUPO JENISA SAS	900891178	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-07-2023	80023	2023	950111 950145	C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	GJ199	1.528.300,00	290.377,00
14	GRUPO JENISA SAS	900891178	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-07-2023	80023	2023	950111 950145	C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	GJ200	1.504.900,00	285.931,00
15	GRUPO JENISA SAS	900891178	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-07-2023	80023	2023	950111 950145	C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	GJ201	1.512.300,00	287.337,00
16	GRUPO JENISA SAS	900891178	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-07-2023	80023	2023	950111 950145	C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	GJ202	1.510.400,00	286.976,00
17	GRUPO JENISA SAS	900891178	CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	SASI-CTGA-07-2023	80023	2023	950111 950145	C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	GJ203	1.510.400,00	286.976,00
									SUBTOTAL	**33.426.576,47**	**6.351.049,53**
									TOTAL		**39.777.626,00**



DERLYS MARGOTH MADERA SOTO

Supervisor del contrato

	Versión: 04 Código: GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No./PROCESO No.: SASI-CTGA-07-2023	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:** GRUPO JENISA SAS
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO: 2023	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:** Derlys Margoth Madera Soto

OBJETO: Suministro de materiales de Formación - Lote Sistemas

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Consumo de combustible
- Consumo de sustancias peligrosas
- Generación de residuos peligrosos
- Generación de vertimientos
- Generación de derrames
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que
Compra de Gas Natural o Gas Licuado de Petróleo					
El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de los productos requeridos por la Entidad.	Contractual			**x**	**Los productos adquiridos son consumibles, se entregaron directamente a las distintas programas de formación y no necesitan Fichas técnicas**